

**RESOLUCIÓN No. 159 DE 2023**  
(Septiembre 5 de 2023)

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN LA MODALIDAD DE ENCARGO Y SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA,**

En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 especialmente en su artículo 17, el art. 24 de la Ley 909 y sus decretos reglamentarios, y,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, el artículo 25 de la Ley 909 de 2005 dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.
- b. Que, los artículos 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42, establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.
- c. Que, mediante Resolución No.147 de 2023 se declaró la vacancia temporal en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07** de la planta global de del Banco Inmobiliario de Floridablanca, cuyo titular es el funcionario **HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**, quien fue nombrado en período de prueba en la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, a partir del 1° de septiembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo primero de la Resolución 147 de 2023.
- d. Que, el Director General cuenta con la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos de la Planta de Personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca, que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad.
- e. Que, para la identificación de los empleados públicos titulares de derechos de carrera a quienes aplica el derecho preferente al encargo en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07**, la Profesional Especializada de Apoyo en Talento Humano de la Secretaría General y Administrativa del BIF, realizó estudio de verificación de requisitos para provisión transitoria empleo de carrera, estudio que fue publicado en el aplicativo INTRANET, Sección REPORTES del BIF el día 31 de agosto de 2023, sin que se hubieren presentado reclamaciones al resultado, el cual hace parte integral de este acto administrativo, que concluyó que el empleado

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

público titular con derechos de carrera a quien aplica el derecho preferente es **ARMANDO JAIMES ORTIZ**, Profesional Especializado, Código 219, Grado 03.

- f. Que, es procedente realizar la vinculación transitoria mediante el nombramiento en encargo del funcionario **ARMANDO JAIMES ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.492.002 de Toledo, quien cumple todos y cada uno de los requisitos para desempeñar el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07**, de la planta global del BIF, durante el tiempo que dure la situación administrativa de vacancia temporal del mismo.
- g. Que, con el fin de garantizar los derechos de carrera del servidor público **ARMANDO JAIMES ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.492.002 de Toledo, se deberá declarar la vacancia temporal del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, de la planta global del BIF.
- h. Que, en consecuencia, es necesario y procedente declarar la vacancia temporal del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, de la planta global del BIF, del cual es titular el funcionario **ARMANDO JAIMES ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.492.002 de Toledo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en la modalidad de encargo en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07**, de la planta global del Banco Inmobiliario de Floridablanca, con una asignación básica mensual de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$9.861.051) MCTE.**, al funcionario **ARMANDO JAIMES ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.492.002 de Toledo, mientras el funcionario **HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**, se encuentra en la situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del empleo, de acuerdo a lo establecido en el artículo primero de la Resol. 147 de 2023.

**PARÁGRAFO.** El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor encargado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Declarar la vacancia temporal del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, una vez se dé posesión al titular de éste, el funcionario **ARMANDO JAIMES ORTIZ**, el cual podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional conforme a las reglas que regulan la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.** Désele posesión al nombrado, previo el cumplimiento de requisitos de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.** Comunicar la presente resolución al funcionario **ARMANDO JAIMES ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.492.002 de Toledo, para que exprese

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

 <b>BIF</b> Banco Inmobiliario de Floridablanca	<b>RESOLUCIÓN</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 3	

por escrito la aceptación o no del empleo para el cual ha sido encargado.

**ARTICULO SEXTO.** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad, y en el aplicativo INTRANET, Sección REPORTES, para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación ante la Comisión de Personal de la entidad, conforme a la normatividad vigente.

**ARTICULO SÉPTIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedido en Floridablanca, a los 5 días del mes de septiembre de 2023

  
**JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA**  
 Director General

*Proyectó: Elizabeth Pico Díaz*  
*PE – Apoyo Talento Humano*

*Revisó: Chabely Paola Flórez Cepeda*  
*Secretaria General y Administrativa*

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------